MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N°2730.-

MONTE PATRIA, 28 de Febrero 2017

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETA:

1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY N° 20248**, regida por la Ley Código del Trabajo, al Señor **DIEGO ALEJANDRO AGUILERA RAMOS,** RUT N° [redacted]

2.- Prestó funciones en el cargo de Asistente de Aula en Escuela Wenceslao Vargas en la localidad de Rapel, comuna de Monte Patria y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular del Proyecto de Mejora financiado con la Ley N° 20248 de dicho establecimiento Educacional, desde el 16 de Agosto 2016 hasta el 30 de Diciembre de 2016, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

3.- El presente término de relación laboral corresponde a 30 horas cronológicas semanales.

4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:

- Remuneración correspondiente al mes de Diciembre de 2016, cancelada el 30 de Diciembre de 2016, cuyo monto líquido asciende a la suma de $170.498.- (Ciento setenta mil, cuatroscientos noventa y ocho pesos).

Sueldo Base	$187.184.-	Total Dsctos. Legales	$ 37.360.-
Asig.1 Especial Municipal	$ 11.378.-	**LIQUIDO HABIL**	$170.498.-
Asig. D.C.D.	$ 2.950.-		
TOTAL IMPONIBLE	$201.512.-		
Asig. Movilización	$ 6.346.-		
TOTAL HABERES	$207.858.-	**SUELDO LIQUIDO**	$170.498.-

- Feriado Proporcional correspondiente al período del 16 de Agosto de 2016 al 30 de Diciembre de 2016, por un valor de $53.119.-

5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/WGZ/HCS/smr.
DISTRIBUCION:
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.